





En la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2014, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso de selección por convocatoria pública ICFES CP 015 2014, cuyos nombres se relacionan a continuación, a instancias de efectuar la evaluación preliminar de las ofertas presentadas por los proponentes para el proceso en mención, cuyo objeto es: "Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos, así como las actividades de prevención y cuidado de la salud en el marco del programa de seguridad y salud en el trabajo y programa de bienestar en el área de protección y servicios sociales".

INTEGRANTES:

CARLOS FABIO HERNANDEZ – Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica. MÓNICA BERNAL VANEGAS - Subdirectora de Talento Humano.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Solicitud de aclaraciones a las propuestas presentadas
- 3. Verificación de las condiciones relativas a la capacidad
- 4. Calificación de las propuestas
- 5. Orden de elegibilidad
- 6. Recomendaciones al Ordenador del gasto
- Lectura y aprobación del acta 7.
- Observaciones 8.

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se constató la presencia de los integrantes del Comité evaluador conformado mediante comunicación interna del día 21 de mayo de 2014, constatando que existe quórum.

2. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del término establecido para el efecto por el cronograma del proceso de selección, se presentaron dos (2) ofertas, correspondientes a los proponentes UNIDAD MÉDICA DIAGNÓSTICA ESPINOSA GÓMEZ LTDA y ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL. El comité evaluador verificó de acuerdo con lo establecido en el pliego, las condiciones relativas a la capacidad jurídica y técnico – económica. Durante el periodo de evaluación, el comité evaluador solicitó a los proponentes las aclaraciones y subsanaciones que consideró convenientes con el fin







de propender por la habilitación de la mayor cantidad de propuestas, sin que con ello se variara la identidad del proponente, el sustrato técnico - económico de las ofertas, o la asignación de puntaje conforme a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Tanto las solicitudes de subsanación realizadas por correo electrónico como las respuestas y documentos allegados por los proponentes, se relacionan en los informes Jurídico y Técnico adjuntos a la presente acta, dichos soportes se encuentran físicamente en el expediente del proceso en mención.

2.1 SOLICITUDES DE ORDEN TECNICO

Según el informe rendido en relación con la evaluación técnica de las propuestas (adjunto a la presente acta), por parte del evaluador de los requisitos técnicos y económicos habilitantes, se solicitaron subsanaciones en los siguientes términos:

UNIDAD MÉDICA DIAGNÓSTICA ESPINOSA GÓMEZ LTDA

Se solicitó al proponente la subsanación de las certificaciones presentadas para cumplir con las condiciones mínimas habilitantes, dado que en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA del pliego de condiciones se establecen los aspectos mínimos para acreditar la experiencia. Al verificar las certificaciones se encontró que:

- La certificación allegada de la empresa Bavaria a folio 108 del tomo 3, no especifica el valor del contrato ejecutado y pagado desde la fecha requerida para habilitar este criterio (1 de Enero de 2010).
- La certificación allegada de la empresa Caprecom a folio 109 del tomo 3, no especifica la calificación del contrato, además el valor total del mismo no cumple con el valor solicitado.
- La certificación allegada de la empresa Cámara de Comercio de Bogotá a folio 111 del tomo 3, no cumple con el valor solicitado.
- El acta de liquidación allegada del contrato con la empresa Transmilenio a folios 112 al 115 del tomo 3, no especifica la calificación del contrato, además el valor total del mismo no cumple con el valor solicitado. Además según el Pliego de Condiciones se solicita "...copia de los contratos junto con el acta de liquidación...".

Dichos requerimientos fueron subsanados por el proponente.

Se solicitó al proponente la subsanación de los soportes presentados para cumplir con las condiciones técnicas, dado que en el numeral 9.1.3 PERSONAL MÉDICO ASISTENCIAL del pliego de condiciones se establecen los aspectos mínimos para validar la oferta técnica. Al verificar los documentos se encontró que:

No se allegó el listado del personal médico de las diferentes especialidades que prestará el servicio solicitado por el ICFES, indicando el número de la licencia de salud ocupacional, si aplica, el cual deberá estar firmado por el proponente manifestando que lo allí contenido es veraz.







- No se allegaron los documentos (titulo o certificación de estudio) que certifiquen el personal de: deportología, urología, ginecología, nutrición, cardiología y enfermería. De igual forma se solicitan hojas de
- Se requiere allegar el título para el personal de optometría ya que lo allegado a folios 82 a 88 del tomo 3, lo certifica únicamente en salud ocupacional.

Dichos requerimientos no fueron subsanados por el proponente en su totalidad.

3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD

Luego de haber solicitado las aclaraciones que se consideraron convenientes para subsanar los requisitos de capacidad de los proponentes, la verificación de las condiciones relativas a la capacidad es la siguiente:

ASPECTOS	UNIDAD MÉDICA DIAGNÓSTICA ESPINOSA GÓMEZ LTDA	ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL
JURÍDICO	Cumple	Cumple
TÉCNICO	No cumple	No cumple
ECONÓMICO	Cumple	No cumple
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Respecto al aspecto económico, ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL NO CUMPLE y es rechazada la propuesta. Se realizó la respectiva revisión y corrección aritmética, ya que en un ítem al multiplicar el valor unitario ofrecido en la oferta por la cantidad requerida se evidencia un error en el total, lo cual genera un incremento en el valor de la oferta económica. Así las cosas, después de corregida la propuesta el valor de la oferta económica es superior al presupuesto oficial estimado por el ICFES.

Debido al principio de celeridad y economía no se solicitó subsanación del aspecto técnico puesto que se encontraba rechazada la propuesta por aspecto económico, por lo anterior ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL NO CUMPLE.

El proponente UNIDAD MÉDICA DIAGNÓSTICA ESPINOSA GÓMEZ LTDA NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos técnicos debido a que no allega los soportes solicitados del médico especialista en urología.







4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme al pliego de condiciones solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos mínimos, oferta económica, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

Por lo expuesto, no se procede a evaluar a ninguno de los dos proponentes.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No existe orden de elegibilidad para el presente proceso, toda vez que los proponentes no cumplieron con los requisitos solicitados y no fueron habilitados.

6. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto, dentro del proceso selección por convocatoria pública ICFES CP 015 2014:

DECLARAR FALLIDO el presente proceso debido a que ninguna de las dos propuestas satisface las necesidades del ICFES de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo a lo contenido en el numeral 3 del presente informe.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Una vez leída la presente acta se aprueba por los miembros del comité y se firma por los que asistieron a la elaboración de la misma.

La presente acta se publicará en la página web del ICFES www.icfes.gov.co, el link: http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/86-contratacion/973-convocatoria-publica-2014#CP015

Hacen parte integral de la presente acta, los informes jurídico y técnico - económico efectuados a las propuestas presentadas.







8. OBSERVACIONES

El informe preliminar contenido en la presente acta está sujeto a las observaciones que presenten los proponentes.

De acuerdo con la cronología del proceso, los proponentes tendrán hasta el día 3 de junio de 2014, para que presenten las observaciones al informe preliminar.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el 28 de mayo de 2014, por todos los que en ella han intervenido después de leída y aprobada en todas sus partes.

Por el Comité Evaluador:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS FABIO HERNANDEZ Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jenny Katherine Beltrán Merchán

ORIGINAL FIRMADO

MÓNICA BERNAL VANEGAS Subdirectora de Talento Humano